

Resolución Nº 396, que aprueba todos los actos efectuados por el Poder Ejecutivo durante el año 1975.

(G. O. Nº 9402, del 19 de Junio de 1976)

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República:

NUMERO 396

VISTO el Artículo 37 de la Constitución de la República, atribución segunda del Congreso Nacional.

VISTO el resultado del examen hecho de los actos del Poder Ejecutivo durante el año 1975, contenidos en el Mensaje depositado ante el Congreso Nacional por el Presidente de la República y en las memorias de los Secretarios de Estado que lo acompañan, el 27 de febrero de este año;

VISTO el informe sometido por la Cámara de Cuentas de la República relativo al Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas Fiscales durante el año 1974;

CONSIDERANDO: Que todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1975, así como la recaudación e inversión de las rentas nacionales, se han ajustado a la Constitución y las leyes;

RESUELVE :

ART. 1.—APROBAR todos los actos efectuados por el Poder Ejecutivo durante el año 1975, por estar ajustados a la Constitución y las leyes.

ART. 2.—APROBAR igualmente, con vista del informe presentado por la Cámara de Cuentas, el Estado de Recaudación e

Inversión de las Rentas Fiscales durante el año 1975.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y seis, años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

Cesar Brache Viñas,
Vicepresidente en funciones.

Miguel A. Acta Fadul,
Secretario Ad-Hoc.

Agisberto J. Duarte Pérez,
Secretario Ad-Hoc.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y seis, años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

Jose Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y seis, años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER